

Expediente: 191/2022/00019

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE DECLARA EL DESESTIMIENTO Y SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA XIV EDICIÓN DEL PREMIO DE MICRORRELATOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por Decreto de 14 de marzo de 2022, publicado en el BOAM de 23 de marzo, la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte aprobó la convocatoria de la XIV edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Posteriormente, tal y como establece el apartado octavo de la convocatoria, mediante Resolución del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos publicada el 10 de mayo en la Sede electrónica del Ayuntamiento, el órgano instructor publicó el listado de solicitudes presentadas y abrió un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y omisiones observados en algunas solicitudes.

El artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones señala que, transcurrido este plazo sin que se haya subsanado la solicitud, el órgano competente tendrá por desistido de su solicitud al interesado previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con esto, teniendo en cuenta que el mencionado plazo venció el pasado 25 de mayo, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y vista la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos de 10 de junio de 2022, procede elevar a la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte la siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Declarar desistidos de su petición a los interesados indicados más abajo por no haber subsanado en el plazo indicado los defectos de su solicitud indicados en la Resolución del del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, publicada el 10 de mayo, por la que se publicó el listado de microrrelatos presentados a la convocatoria de la XIV edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Madrid:

- Abigail Perdomo Rodríguez.
- Esther del Cura Fernández.
- Juan Antonio García Morato Gómez Calcerrada
- Manuel F Hernando Mora
- María Luisa Bishop Salami

Información de Firmantes del Documento

ANDREA LEVY SOLER - DELEGADA DEL AREA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/06/2022 11:15:10
CSV : 15LPBRRP9V32TTJV



- Rosa Ballarín Boruel.

SEGUNDO. Acordar la exclusión de los interesados indicados más abajo por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Eloy Calvo Pérez: no ha incluido el microrrelato en el formulario de solicitud.
- Francisco Javier García Perez: no ha incluido el microrrelato en el formulario de solicitud.
- Juan Ramon Blanco Aristin: no ha incluido el microrrelato en el formulario de solicitud.
- M^a Dolors Sanroma Castro: no ha incluido el microrrelato en el formulario de solicitud.
- Alfonso Fernández Quero González: el microrrelato presentado no comienza con la frase establecida en la convocatoria (apartado 1.2)
- Manuel González Sereno: el microrrelato presentado no comienza con la frase establecida en la convocatoria (apartado 1.2).
- María Teresa Musat Hervás: se excluye el segundo microrrelato presentado pues la convocatoria únicamente permite presentar un microrrelato por solicitud (apartado 1.4)
- M^a Dolors Sanroma Castro: solicitud recibida fuera de plazo.

TERCERO. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal".

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Andrea Levy Soler



Información de Firmantes del Documento



ANDREA LEVY SOLER - DELEGADA DEL AREA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/06/2022 11:15:10
CSV : 15LPIBRP9V32TTJV

